

1107196

7494-8

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE MARIA PEREZ RAMOS

II.3.-ORIGEN México

Jalisco

II.2.-CARGO ENLACE

II.4.-RFC PERM6911185R6

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
San Juan de los Lagos Jalisco	21/05/2024 23/05/2024	2 1	MXN 650.00	325.00 100% 1,625.00
TOTAL DÍAS:		2 1		EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 1,625.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

V. OBSERVACIONES

REALIZAR ACTOS DE INSPECCIÓN DE SUELO CONTAMINADO EN EL KM. 108 DE LA CARRETERA FEDERAL No. 80-D, TRAMO GUADALAJARA- LAGOS DE MORENO, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, ESTADO DE JALISCO

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Lorena Minerva Barillas Arriaga

Lorena Minerva Barillas Arriaga

MARIA PEREZ RAMOS

Encargada de la oficina de
Representación de Protección
Ambiental en el estado de Jalisco

Encargada de la oficina de
Representación de Protección
Ambiental en el estado de Jalisco

ENLACE



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Oficina de Representación de protección Ambiental en Jalisco
Subdelegación de Inspección Industrial

María Pérez Ramos

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el estado de Jalisco
Presente.

Oficio: FFPA/21.1/3C.12.4/ 029/2024
Expediente: FFPA/21.1/3C.12.4/ SII/001/2024

Guadalajara, Jalisco

20-may-24

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 21 de mayo al 23 mayo 2024 para realizar la siguiente actividad:

Realizar actos de inspección de suelo contaminado en el Km. 108 de la Carretera Federal No. 80-D, tramo Guadalajara – Lagos de Moreno, municipio de San Juan de los Lagos, estado de Jalisco

En el Vehículo de placas: 3N6AD33A2RK813616 Marca NISSAN

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habiéndose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE

La C. Encargada de Despacho.

Biol. Lorena Minerva Barillas Arriaga

INFORME DE COMISION NACIONAL

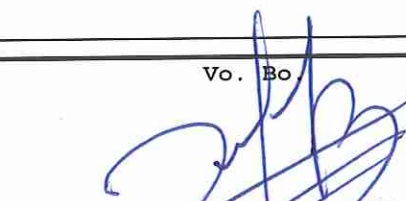
Nombre del comisionado: María Pérez Ramos
Área: Subdelegación de Inspección Industrial
Número Oficio: SI 029/2024
Lugar de la comisión: Sn Juan de Los Lagos, Jal.
Periodo de la comisión: De 21 de mayo al 23 mayo del 2024

Objetivo de la Comisión	Realizar visita de verificación de la situación que prevalece en los sitios a remediar como resultado de una emergencia ambiental
Síntesis	Me traslade a el municipio de San Juan de Los Lagos para verificar el muestreo de suelo donde se presento una volcadura de un vehículo, durante el evento se derramo su contenido, en el sitio se informo que en el momento del evento se retiro el suelo contaminado y el muestreo pretende verificar la presencia o ausencia de residuos peligrosos. Se procedio a realizar la toma de 20 veinte muestras y la colocacion de las mismas en un frasco el cual sera enviado a un laboratorio para su analisis, levantandose el acta correspondiente.
Conclusion	La toma de muestras se realizo conforme la normatividad.
Resultados Obtenidos	Se levanto el acta inspección correspondiente de lo observado en el sitio y durante la toma de muestras.
Contribución	Se contribuyo en reducir los pasivos ambiental de contaminacion de suelo existentes.

ATENTAMENTE


María Pérez Ramos

Vo. Bo


Biol. Lorena Minerva Barillas Arriaga